

1 TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A
2 SOCIEDAD ANÓNIMA, AUMENTO DE CAPITAL Y
3 ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
4 "LA MIRAGE C. LTDA.."

5
6 CUANTIA:

7 DE: USD 2.400,00

8 A: USD 10.000,00

9 AUMENTO: USD 7.600,00

10 DI 4 COPIA

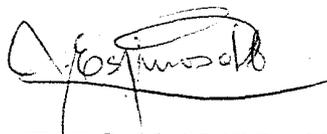
11
12
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy, día miércoles primero de septiembre del dos mil
15 cuatro, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA,
16 Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el señor Jorge
17 Ernesto Espinosa Hinostroza, de estado civil soltero, ecuatoriano,
18 en su calidad de Gerente y representante legal de "La Mirage C.
19 Ltda..", calidad que la acredita con el nombramiento que se agrega
20 como documento habilitante, a quien de conocer doy fe; y, dice:
21 que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo
22 tenor es el siguiente: "Señor Notario: Sírvase incorporar al
23 protocolo a su cargo, una escritura pública de transformación de
24 compañía limitada a sociedad anónima, aumento de capital y
25 adopción de nuevos estatutos de la compañía "La Mirage C. Ltda."
26 en base al texto de la siguiente minuta: Primera.- Antecedentes.-
27 UNO) "La Mirage C. Ltda." se constituyó mediante escritura
28 pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Campos el presente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 febrero de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de
2 un millón doscientos mil sucres. Esta escritura fue inscrita en el
3 Registro de la Propiedad del cantón Cotacachi, en el Registro
4 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad, el veinte y uno
5 de marzo del mismo año. DOS) Mediante escritura publica otorgada
6 ante el Notario Doctor Roberto Arregui Solano, el ocho de junio de
7 mil novecientos noventa, inscrita el dieciséis de agosto de mil
8 novecientos noventa, se aumentó el capital social fijándolo en
9 catorce millones setecientos cincuenta mil sucres y se reformaron
10 parcialmente los estatutos. TRES) Mediante escritura pública
11 otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el
12 quince de enero de mil novecientos noventa y tres, inscrita el veinte
13 y cinco de febrero del mismo año, se aumentó el capital a sesenta
14 millones de sucres, reformándose el estatuto en lo pertinente.
15 CUATRO) Mediante escritura pública otorgada el tres de octubre
16 del dos mil uno, en la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito,
17 inscrita el ocho de mayo del dos mil dos, se expresó el capital social
18 en dólares y se reformaron parcialmente los estatutos sociales.
19 CINCO) El capital social actual es de dos mil cuatrocientos dólares
20 dividido en sesenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar
21 cada una. SEIS) La junta general extraordinaria y universal de
22 socios, el sesión celebrada en su sede social el primero de julio del
23 dos mil cuatro, acordó el aumento del capital social hasta fijarlo en
24 diez mil dólares y la transformación de la compañía a sociedad
25 anónima, en los términos que constan del acta de la referida junta
26 general de socios que se agrega. Segunda.- Compareciente.-
27 Facultado por la junta general de socios, comparece el señor Jorge
28 Ernesto Espinosa Hinostraza, de estado civil soltero, ecuatoriano,

1 en su calidad de Gerente y representante legal de "La Mirage C.
2 Ltda.", calidad que la acredita con el nombramiento que se agrega.
3 Tercera.- Declaraciones.- En base al mandato de la junta general de
4 socios de la compañía, en sesión efectuada el primero de julio del
5 presente año, el señor Jorge Espinosa declara: a) que aumenta el
6 capital social hasta fijarlo en la suma de diez mil dólares, en base a
7 los términos que constan del acta de junta general que se agrega; b)
8 que transforma la figura jurídica de esta compañía, a una compañía
9 anónima, en uso de la facultad prevista en el artículo trescientos
10 setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías, para lo cual
11 adopta el estatuto que fuera conocido y aprobado en la junta general
12 de primero de julio del dos mil cuatro y agrega como documento
13 habilitante, el balance final cerrado el día anterior al de
14 otorgamiento de esta escritura que ha sido elaborado como si se
15 tratase de un balance para la liquidación de la compañía. Cuarta.-
16 La cuantía queda determinada. Usted señor Notario, agregará las
17 restantes cláusulas. Minuta firmada por el doctor Julio Maya
18 Rivadeneira, con matrícula número mil trescientos ochenta y seis
19 del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA
20 MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA
21 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la
22 presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en
23 ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

24 

25
26 SR. JORGE ERNESTO ESPINOSA HINOSTROZA C.C.
27 GERENTE DE "LA MIRAGE C. LTDA.

28

El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 110034308-4

ESPINOSA HINOSTROSA JORGE ERNESTO

19 FEBRERO 1949

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

REGISTRO 02 1 014 00177

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 49

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANO***** 0844304442

SUPERIOR TECNICO

JORGE ESPINOSA HINOSTROSA

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1724785

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

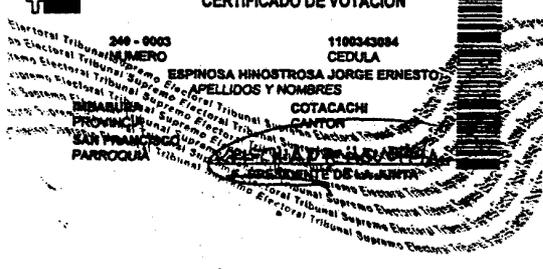
CERTIFICADO DE VOTACION

240-0003 1100343084
 MERO CEDULA

ESPINOSA HINOSTROSA JORGE ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTACACHI
 CANTON

PROVINCIA DE EL ORO
 PARROQUIA DE EL SAGRARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

LA-MIRAGE C. LTDA.

En la ciudad de Cotacachi, hoy día primero de julio del 2004, a las 11h00, se han reunido todos los socios quienes han convenido en constituirse, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en sesión de junta general extraordinaria y universal para tratar los puntos que luego se indican. Preside por tanto esta sesión, el señor Uwe Duer, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el Gerente señor Jorge Espinosa, quien informa que se encuentran presentes los socios señor Uwe Duer, propietario de treinta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; señora Clara Hinostroza de Espinosa, propietaria de veinte participaciones de similar valor y el señor Jorge Espinosa, propietario de veintinueve mil novecientos ochenta participaciones de cuatro centavos cada una. Se encuentra presente por consiguiente, el ciento por ciento del capital social, compuesto de sesenta mil participaciones de cuatro centavos cada una. El orden del día, previamente conocido por los socios y aprobado, será:

- 1) Aumento de capital social
- 2) Transformación a sociedad anónima

El Gerente señor Jorge Espinosa informa a la junta general que es necesario proceder a aumentar el capital social y fijarlo en la suma de diez mil dólares. Por consiguiente, propone un aumento de \$7.600,00 que sería instrumentado tomando de la cuenta "Reservas de capital", en proporción a la participación que cada uno de los socios tiene en el capital social. La Junta delibera y resuelve acoger la propuesta del Gerente y aumentar el capital social hasta fijarlo en la suma de diez mil dólares, tomando para el efecto, de las cuentas presentadas por el señor Espinosa. La participación porcentual de los socios en el capital social, es: el señor Uwe Duer, en un 50%; el señor Jorge Espinosa, en un 49,966% y la señora Clara Hinostroza, en un 0,033%. Con la finalidad de regularizar los porcentajes, los socios presentes resuelven efectuarse compensaciones entre ellos con el objeto de cuadrar con el valor de las participaciones, por lo que deciden, renunciando a cualquier derecho preferente, que una vez instrumentado el aumento de capital, el señor Uwe Duer tenga la participación de 50% ; el señor Jorge Espinosa, una participación del 49,960% y, la señora Clara Hinostroza, una participación del 0,040% .- Consecuentemente, presenta el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL
Uwe Duer	\$ 1.200	\$ 3.800	\$ 5.000
Jorge Espinosa	\$ 1.199,20	\$ 3.796,80	\$ 4.996
Clara Hinostroza	\$ 0,80	\$ 3,20	\$ 4
Totales	\$ 2.400,00	\$ 7.600,00	\$10.000,00



Como lo procedente sería proceder a una reforma del estatuto social, el Gerente propone transformar la compañía La Mirage C. Ltda. a sociedad anónima e incorporar al momento de la transformación, lo ahora resuelto, así como otras reformas referentes a nominativos de los administradores y plazo de duración de la compañía. Entrega a los socios un balance general de la compañía fechado al día de ayer. La Junta delibera, aprueba la moción del gerente y pasa a considerar el siguiente estatuto social:

SECCION PRIMERA.- ESTATUTOS SOCIALES

CAPITULO PRIMERO.-Generalidades

Art. 1) Denominación.- La compañía se denomina "La Mirage S.A."

Art. 2) Domicilio.- El domicilio principal de esta compañía, es la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura, sin perjuicio de que puedan establecerse sucursales, agencias o representaciones en ciudades distintas, dentro o fuera del país.

Art. 3) Nacionalidad.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Está sujeta a la Constitución de la República, Ley de Compañías y más leyes pertinentes y aplicables en la República del Ecuador y al reglamento que sobre su funcionamiento interno pueda dictar la junta general de accionistas.

Art. 4) Duración.- El plazo de duración de esta compañía fenecerá el 31 de diciembre del 2025. El plazo convenido podrá ser ampliado o restringido conforme a la Ley.

Art. 5) Objeto.- El objeto social es el siguiente: a) Al desarrollo de la industria turística a través del establecimiento, administración o arrendamiento, por cuenta propia o de terceros, de hoteles, restaurantes, paraderos turísticos y similares; b) A la prestación de servicios turísticos permitidos por la ley y afines a la administración de los establecimientos desarrollados o administrados por la compañía; y, entre estos, el traslado de clientes con reservaciones internacionales desde y hasta los diferentes puertos y aeropuertos nacionales; c) La compra, venta, distribución, exportación de toda clase de artesanías y productos manufacturados; d) La importación, compra, venta, distribución de toda clase de maquinarias y equipos relacionados con la industria turística; e) A la compra venta de inmuebles para ser destinados a actividades turísticas.- f) Al otorgamiento de franquicias relacionadas con su objeto social. La compañía no podrá efectuar actividades que impliquen intermediación financiera, conforme con lo preceptuado en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y control del gasto público en concordancia con la regulación 120-83 de la Junta Monetaria

CAPITULO SEGUNDO.- Capital y acciones

Art.6) Capital social.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, íntegramente suscrito y pagado, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Art. 7) Acciones.- Las acciones serán indivisibles y conferirán a sus titulares los derechos determinados en la ley y en los presentes estatutos. En los casos de copropiedad de acciones, los copropietarios podrán ejercer los derechos correlativos a tales acciones previa designación de un procurador común efectuada por los interesados o un juez competente.

Art. 8) Accionistas.- Serán considerados como accionistas de la compañía quienes consten registrados como tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la misma.

Art. 9) Transferencias.- Las acciones de la compañía podrán ser transferidas mediante una nota de cesión constante en el título. Para la anotación de la transferencia será necesario que se comunique al representante legal de la compañía tal transferencia mediante la entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario; o de comunicaciones separadas suscritas por cada uno de ellos que den a conocer la transferencia. El representante legal deberá anotar este particular en el libro antedicho.

Art. 10) Reposición.- En los casos de deterioro, pérdida o destrucción de certificados provisionales o títulos de acciones, la compañía, a solicitud del accionista registrado en sus libros y a su costo, podrá anular el certificado o título de que se trate, siguiendo el procedimiento que señala la ley.

Art. 11) Forma de los títulos.- Los certificados provisionales y títulos de acciones contendrán los requisitos formales determinados en la ley.

Art. 12) Derechos.- Los accionistas gozarán de los derechos que les concede la ley y los presentes estatutos.

Art. 13) Representación.- Los accionistas podrán hacerse representar en la compañía, por los medios previstos en la ley. Cuando la representación se refiera a juntas generales, podrá ser otorgada mediante carta dirigida al Presidente Ejecutivo o a quien haga sus veces.

CAPITULO TERCERO.- Gobierno, administración y fiscalización.

Art. 14) Gobierno.- La compañía estará gobernada por la junta general de accionistas, con las atribuciones que se señalan en los presentes estatutos.-

Art. 15) Administración.- La administración estará a cargo del Presidente Ejecutivo, el Gerente General y el Subgerente General, en la forma prevista en los presentes estatutos.

Art. 16) Fiscalización.- Será ejercida por un Comisario principal, quien tendrá su respectivo suplente.

CAPITULO CUARTO.- Junta General de Accionistas

Art. 17) Constitución.- La Junta General de accionistas de la compañía compuesta por los accionistas debidamente convocados y reunidos,



constituye el máximo organismo de la compañía, con facultades para resolver todos los asuntos que se sometan a su consideración.

Art. 18) Atribuciones.- Compete privativamente a la junta general: a) Designar al Presidente Ejecutivo y al Gerente General, fijar sus remuneraciones y removerlos por causas legales; b) Conocer el balance, cuentas de pérdidas y ganancias, informes de administración y fiscalización y dictar las correspondientes resoluciones sobre los mismos; c) Acordar aumentos o disminuciones del capital social, reformas de estatutos; la fusión, transformación, disolución anticipada de la compañía; cambios de denominación y domicilio y, en general, cualquier resolución que altere las cláusulas del contrato social o de los estatutos y que deban ser registradas conforme a la ley; d) Resolver sobre la distribución de utilidades; e) Designar liquidador; f) Designar apoderados especiales; g) Conocer y resolver sobre todo asunto relativo al giro de los negocios de la compañía y fijar las políticas internas; h) Fijar los límites dentro de los cuales el Presidente Ejecutivo puede comprometer a la compañía; j) Elaborar el presupuesto anual de la compañía y ponerlo en ejecución; k) Controlar el movimiento económico de la sociedad y contratar la auditoria externa de ser necesario l) Las demás que por mandato legal le correspondan y que no puedan ser delegadas o atribuidas a otro personero u organismo de la compañía.

Art. 19) Clases.- Las juntas generales podrán tener el carácter de ordinarias o extraordinarias. Las primeras deberán tener lugar dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico para conocer principalmente los asuntos especificados en los apartados b) c) y d) del artículo anterior y los demás puntos que consten en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las juntas generales extraordinarias se efectuarán cuando fueren convocadas y en ellas se conocerán los asuntos expresamente determinados en la convocatoria.-

Art. 20) Lugar de reunión.- Las juntas generales ordinarias y extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía, salvo el caso previsto en el artículo vigésimo tercero de estos estatutos.-

Art. 21) Convocatoria.- Las convocatorias a juntas generales serán efectuadas por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, el Comisario o el funcionario competente de Superintendencia de Compañías, conforme a las disposiciones legales y de ser el caso.

Art. 22) Forma de convocar.- Las juntas generales serán convocadas mediante un aviso publicado en la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al de la reunión. Para el cómputo de este plazo no se contarán ni el día de la publicación o de la notificación de la convocatoria, ni el de celebración de la junta. Para la publicación o la notificación de la convocatoria y el cómputo del plazo se considerarán hábiles todos los días, incluyéndose los feriados y de descanso obligatorio.

Art. 23) Juntas Universales.- No obstante lo señalado en los artículos precedentes, la junta general se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente la totalidad

del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta. En este caso, los asistentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.

Art. 24) Quorum de instalación.- Para que la junta general pueda constituirse ordinaria o extraordinariamente en primera convocatoria, la misma deberá estar integrada por el cincuenta y uno por ciento del capital social pagado. En segunda convocatoria la junta se constituirá con la representación del capital social que asista, debiendo expresarse así en la respectiva convocatoria.

Art. 25) Quorum Especial.- Cuando la junta general deba reunirse para tratar cualquier asunto de los mencionados en el literal c) del artículo dieciocho de este estatuto, el quorum requerido en dicha sesión será el mismo que establece el artículo anterior; en segunda instancia o convocatoria será necesaria la asistencia de por lo menos la tercera parte del capital social pagado; y, en tercera instancia o convocatoria, la junta decidirá con la representación de cualquier cantidad de capital social.

Art. 26) Mayoría decisoria.- Las resoluciones de la junta general serán tomadas con la mayoría de votos del capital social pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.

Art. 27) Procedimiento y dirección.- Las juntas generales estarán dirigidas por el Gerente General y a su falta, por la persona designada para efectos de esa reunión. Actuará como Secretario, el Presidente Ejecutivo; faltando éste, lo hará la persona que sea designada para esas funciones en la reunión. Quién actúe como Secretario, elaborará una nómina de los asistentes con indicación del número de acciones que representen conforme al Libro de Acciones y Accionistas y formará los respectivos expedientes con la convocatoria, publicación de la misma, poderes y demás documentos que se conozcan o traten en la reunión.

Art. 28) Las actas de las juntas generales serán firmadas por el Gerente General o quien haga sus veces y el Secretario, salvo el caso de las juntas generales universales que deberán ser firmadas por todos los asistentes. Las actas contendrán una relación sucinta de los aspectos tratados y la transcripción íntegra de las resoluciones adoptadas. Las actas constarán en archivos adecuados, de acuerdo con el sistema que se apruebe en la junta.

Art. 29) Obligatoriedad.- Las resoluciones de las juntas generales son obligatorias para la compañía y los accionistas, sin perjuicio del derecho de oposición que tienen estos últimos, conforme a la ley.

CAPITULO QUINTO.- Gerente General, Presidente Ejecutivo, Subgerente General

Art. 30).- Designación del Gerente General.- Será designado por la junta general, para períodos de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido y sin requerir tener la calidad de accionista.



Art. 31).- Atribuciones del Gerente General.- Le compete: a) Presidir las sesiones de la Junta General ; b) Suscribir, en unión del Presidente Ejecutivo los certificados provisionales y títulos de acciones, así como las actas de las sesiones de junta general ; c) Presentar a la junta general en forma anual, el informe de labores ; c) Asesorar y coordinar las actividades de los diversos organismos de la compañía y vigilar que en las actividades que desarrolle la misma, se cumpla con la ley, con las resoluciones de los organismos de gobierno y los presentes estatutos; f) Reemplazar al Presidente Ejecutivo en casos de ausencia temporal o definitiva de este; en este último caso, convocará dentro de los siguientes diez días a la junta general para que resuelva sobre el reemplazo; y, g) Las demás funciones que le señale la junta general o consten en estos estatutos.

Art. 32).- Designación del Presidente Ejecutivo. - Será designado por la Junta General para periodos de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. No requiere ser accionista de la compañía.

Art. 33) Atribuciones del Presidente Ejecutivo.- Le compete: a) Representar legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente y celebrar a nombre de ella, todos los actos y contratos que sean permitidos por la ley; b) Administrar la compañía conforme a las políticas fijadas por la junta general , sus bienes y pertenencias y en tal sentido establecer sistemas de producción y comercialización con las más amplias facultades, observando en todo caso las limitaciones previstas en la ley y estos estatutos; c) Actuar como Secretario de las juntas generales y suscribir en tal calidad las actas que se elaboren respecto a estos organismos; d) Cuidar, bajo su responsabilidad, que la compañía lleve sus libros sociales y contables de acuerdo con la ley; e) Contratar al Subgerente General, fijar el ámbito de sus actuaciones y contratar al restante personal de empleados y funcionarios, determinar sus funciones y remuneraciones y hacer, en el orden laboral, todo cuanto fuere menester; f) Las demás que la Ley, reglamentos, estatutos y organismos de la compañía le asignen o competan como administrador o como representante legal de la compañía.-

Art. 34).- Reemplazos, funciones.- En casos de ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, será reemplazado por el Gerente General y viceversa. En casos de ausencia temporal de ambos funcionarios, serán reemplazados por el Subgerente General.- Cuando la ausencia o impedimento den lugar a la actuación del reemplazante, este tendrá las facultades y atribuciones del reemplazado, mientras dure esa ausencia o imposibilidad. Cuando el Subgerente General sea quien reemplace al ausente, sus facultades y atribuciones deberán constar de manera expresa en el encargo, sin perjuicio de lo determinado en el artículo 36 de estos estatutos. Cuando se trate de muerte o imposibilidad permanente del Presidente Ejecutivo o Gerente General, el sustituto previsto anteriormente continuará en sus funciones hasta cuando el organismo correspondiente designe al titular.

Art. 35).- Funciones prorrogadas.- Los funcionarios de la compañía, Presidente Ejecutivo y Gerente General continuarán en el ejercicio de sus funciones aún cuando el periodo para el cual fueron nombrados hubiere expirado y hasta cuando fueren reemplazados. Exclúyese de este

procedimiento el caso de remoción en el cual el funcionario terminará sus funciones desde cuando tal hecho ocurra.

Art. 36.- Atribuciones del Subgerente General.- Las funciones y atribuciones del Subgerente General, constarán en el texto de su contrato de trabajo. Sin embargo, el Subgerente General podrá representar a la compañía en toda clase de trámites y gestiones administrativas ante el Servicio de Rentas Internas, como son actualizaciones de Registros, firma de formularios y declaraciones de toda clase; declaraciones, así como toda clase de trámites y gestiones administrativas ante la Inspección del Trabajo.

CAPITULO SEXTO.- Fiscalización.- Fondo de Reserva

Art. 37).- Designación.- La fiscalización de la compañía será ejercida por un comisario principal quien tendrá su respectivo suplente. Los comisarios serán designados por la Junta General para periodos de un año, conforme a lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Compañías, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y sin que se requiera que sea accionista de la compañía

Art. 38).- Fondo de reserva legal.- Esta compañía formará o incrementará su fondo de reserva legal tomando de las utilidades líquidas anuales un porcentaje no menor del diez por ciento y hasta que este alcance un valor equivalente al cincuenta por ciento del capital social. Dicho fondo deberá ser restituido cuando por cualquier causa fuere disminuido.

CAPITULO SEPTIMO.- Disolución y Liquidación.-

Art. 39).- La compañía se disolverá por cualquiera de las causales legales o por resolución de la junta general validamente adoptada.

Art. 40).- La liquidación de la compañía, cuando fuere del caso estará regulada por las disposiciones legales vigentes en esa época. Las funciones de liquidador serán ejercidas por quien ostente la Presidencia Ejecutiva en ese tiempo, teniendo las facultades que le determine la ley y la junta general.

SECCION SEGUNDA.- INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Uwe Duer Duer	\$ 5.000,00	5000
Jorge Espinosa H.	\$ 4.996,00	4996
Clara Hinostriza	\$ 4,00	4
Totales:	\$10.000,00	10000

Concluida la lectura del estatuto, la junta delibera, lo acoge y aprueba y faculta al señor Espinosa la continuación de los tramites administrativos. Por agotado el temario, se otorga un receso hasta la cinco de la tarde para la



redacción del acta. Reinstalada la junta, se da lectura del acta y se la aprueba. Se levanta esta sesión, a las 18h00.-

Fdo) Sr. Uwe Duer

fdo) Sr. Jorge Espinosa H.

Fdo) Sra. Clara Hinostroza de Espinosa

ES FIEL Y TEXTUAL COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "LA MIRAGE C. LTDA.",
CUYO ORIGINAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS ACTUALMENTE A MI
CARGO.- Cotacachi, 30 de agosto del 2004.



Sr. Jorge Ernesto Espinosa Hinostroza
GERENTE

HOSTERIA LA MIRAGE

Cotacachi, marzo 9 de 2001

Señor

- Jorge Espinosa
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta General de Socios de "La Mirage Cia. Ltda.", en sesión llevada a cabo el día de hoy, resolvió reelegir a Usted como **GERENTE** de esta Compañía, para un nuevo período de cinco años, ostentando la representación legal, judicial y extrajudicial.

Al felicitarlo por esta designación, le solicito se digne aceptar al pie y proceder a inscribir este documento.

"La Mirage Cia. Ltda." fue constituida por escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado el 20 de febrero de 1985 y consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cotacachi el 21 de marzo del mismo año.

Atentamente,

Uwe Duer
Uwe Duer
PRESIDENTE
SECRETARIO

ACEPTO en la misma fecha

Jorge Espinosa
Jorge Espinosa Hinostrosa

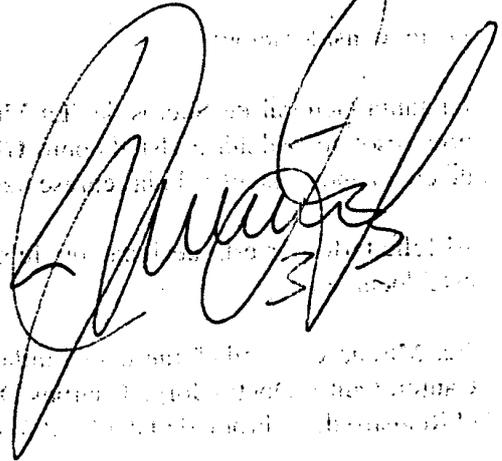
NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON COTACACHI



NOTA

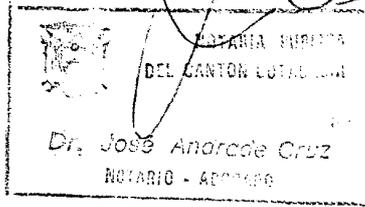
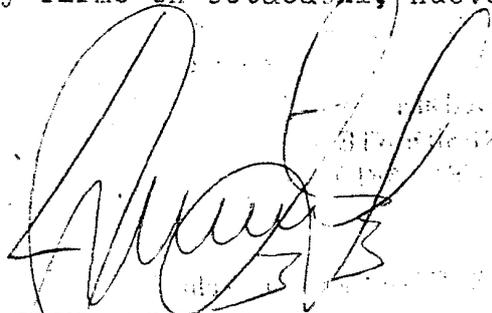
----ZON: A petición verbal de parte interesada y de conformidad con el Artículo Dieciocho, Numeral Dos de la Ley Notarial vigente, procedo a protocolizar en los Archivos de la Notaría a mi cargo el documento que antecede, constante en una foja útil. Doy fe.- Cotacachi, nueve de julio del dos mil uno.-

El Notario:

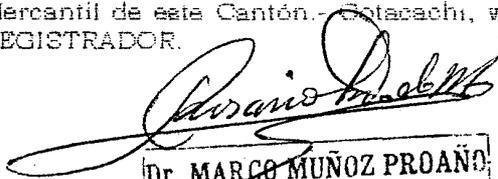


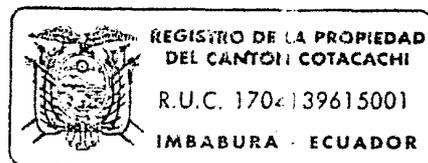
Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero, esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Cotacachi, nueve de julio del dos mil uno.-

El Notario:



RAZON: Queda inscrito en esta fecha el presente Nombramiento de GERENTE de la Compañía "La Mirage Cia. Ltda.", con el número VEINTINUEVE del Libro Registro Mercantil de este Cantón.- Cotacachi, veinticuatro de septiembre del dos mil uno.- El REGISTRADOR.


Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI



Codigo	Cuenta	Total M.N.	Posicion M.E.
1	ACTIVO		
1.1	ACTIVO CORRIENTE	115,416.42	
1.1.01	CAJA	19,375.91	
1.1.01.01	CAJA	19,375.91	
1.1.01.01.01	Caja Chica Recepcion	104.64	
1.1.01.01.02	Caja Chica Contabilidad	171.34	
1.1.01.01.03	Caja Ventas	60.98	
1.1.01.01.05	Caja Chica Oficina Quito	191.55	
1.1.01.01.06	Caja Administraci3n	18,607.40	
1.1.01.01.07	Caja para cambios	240.00	
1.1.02	BANCOS	25,952.42	
1.1.02.01	BANCO PICHINCHA	14,339.92	
1.1.02.01.02	Pichincha cta.cte#971026042	89.51	
1.1.02.01.03	Pichincha cta.Ahorros #108555491	3,179.13	
1.1.02.01.04	Pichincha cta.cte #86008984	11,071.28	
1.1.02.02	BANCO PACIFICO	.20	
1.1.02.02.04	Pacifico (Integracion Capital)	.20	
1.1.02.03	BANCO DEL AUSTRO	1,424.68	
1.1.02.03.02	Austro cta.Ahorros #10529492	1,424.68	
1.1.02.05	BANCO INTERNACIONAL	10,187.62	
1.1.02.05.01	Internacional cta.cte.#9500601412	10,187.62	
1.1.03	INVERSIONES TEMPORALES	12,765.17	
1.1.03.09	OTROS DOCUMENTOS	12,765.17	
1.1.03.09.01	Notas de Credito SRI	12,765.17	
1.1.04	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	30,013.14	
1.1.04.01	ANTICIPOS Y DEPOSITOS	12,995.86	
1.1.04.01.02	Anticipos Impuesto a la Renta	298.66	
1.1.04.01.03	Anticipos proveedores	3,346.13	
1.1.04.01.04	Anticipos Servicios	76.00	
1.1.04.01.05	Credito Tributario IVA en compras	6,524.20	
1.1.04.01.06	Credito Tributario Retenciones IVA	2,750.87	
1.1.04.02	CUENTAS POR COBRAR	10,179.85	
1.1.04.02.01	Hu,spedes	263.22	
1.1.04.02.02	Particulares	1,233.99	
1.1.04.02.03	Agencias de Viajes	7,999.09	
1.1.04.02.08	CxC.Saldo a favor Impto.Rta.	513.82	
1.1.04.02.09	Otras cuentas por cobrar	255.50	
1.1.04.02.90	Provisi3n Cuentas Incobrables (CR)	85.77-	
1.1.04.03	TARJETAS DE CREDITO	5,912.21	
1.1.04.03.01	Diners	1,502.52	
1.1.04.03.02	Mastercard	1,612.00	
1.1.04.03.03	Visa	52.70	
1.1.04.03.04	American Express	2,744.99	
1.1.04.04	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	925.22	
1.1.04.04.01	Huespedes	26.66	
1.1.04.04.03	Agencias de Viajes	898.56	
1.1.05	INVENTARIOS	19,815.64	
1.1.05.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6,586.78	
1.1.05.01.01	Alimentos	1,409.45	
1.1.05.01.02	Bebidas	1,622.87	
1.1.05.01.03	Bebidas Restaurante	3,554.46	
1.1.05.02	AMENIDADES Y LIMPIEZA	6,026.39	
1.1.05.02.01	Amenidades Hu,spedes	5,176.84	
1.1.05.02.02	Materiales para limpieza	540.07	
1.1.05.02.04	Materiales para Lavanderia	309.48	
1.1.05.03	PAPELERIA, UTILES DE OFICINA	1,306.27	
1.1.05.03.01	Papeleria	916.50	
1.1.05.03.02	Utiles de oficina	389.77	
1.1.05.04	SUMINISTROS PARA SPA	5,542.78	
1.1.05.04.01	Suministros para SPA	5,542.78	
1.1.05.50	SUMINISTROS VARIOS	353.42	
1.1.05.50.01	Suministros varios	353.42	
1.1.06	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	4,957.85	
1.1.06.01	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	3,982.48	
1.1.06.01.01	Seguros Pagados por anticipado	3,982.48	
11/09/2004	16:41:53 Supervisor		

0000008



Codigo	Cuenta	Total M.N.	Posicion M.E.
1.1.06.03	CUOTAS,SUSCRIPCIONES PAG.ANT.	353.33	
1.1.06.03.01	Cuotas y Suscripciones pag.antic.	353.33	
1.1.06.06	OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	622.04	
1.1.06.06.01	Otros Gastos pagados por anticipado	622.04	
1.1.07	RETENCIONES	2,536.29	
1.1.07.01	RETENCIONES TARJETAS DE CREDITO	1,766.64	
1.1.07.01.01	Retenciones Diners	355.35	
1.1.07.01.02	Retenciones Mastercard	372.69	
1.1.07.01.03	Retenciones Visa	569.32	
1.1.07.01.04	Retenciones American Expres	469.29	
1.1.07.02	RETENCIONES AGENCIAS DE VIAJE	712.20	
1.1.07.02.03	Retenciones Otras Agencias de viaje	712.20	
1.1.07.03	OTRAS RETENCIONES	57.45	
1.1.07.03.01	Retenciones 5% rendim.financ.	57.45	
1.2	ACTIVO FIJO	352,424.52	
1.2.01	TERRENOS	8,806.88	
1.2.01.01	TERRENOS	8,806.88	
1.2.01.01.01	Terrenos	8,806.88	
1.2.02	EDIFICIOS	181,371.28	
1.2.02.01	EDIFICIOS	181,371.28	
1.2.02.01.01	Edificios	326,637.02	
1.2.02.01.02	Dep.acum.normal Edificios	145,265.74-	
1.2.03	MAQUINARIA E INSTALACIONES	24,485.45	
1.2.03.01	Maquinaria e Instalaciones	42,893.66	
1.2.03.02	Deprec.acum.Maquinaria e Instal.	18,408.21-	
1.2.04	MUEBLES Y EQUIPOS	49,818.74	
1.2.04.01	Muebles y Enseres	109,907.32	
1.2.04.02	Deprec.acum.Muebles y Enseres	60,088.58-	
1.2.05	VEHICULOS	37,514.54	
1.2.05.01	Vehiculos	60,079.47	
1.2.05.02	Deprec.acum.Vehiculos	22,564.93-	
1.2.06 ⁿ	HERRAMIENTAS	1,427.01	
1.2.06.01	Herramientas	4,479.37	
1.2.06.02	Deprec.acum.Herramientas	3,052.36-	
1.2.09	ANIMALES DECORATIVOS	201.18	
1.2.09.01	Animales Decorativos	1,025.18	
1.2.09.02	Deprec.acum.Animales Decorativos	824.00-	
1.2.10	EQUIPO ELECTRONICO Y COMPUTACION	9,870.78	
1.2.10.01	Equipo Electronico y Computacion	17,308.06	
1.2.10.02	Deprec.acum.Eq.Electronico y Computacion	7,437.28-	
1.2.11	ACTIVOS DE OPERACION	25,878.00	
1.2.11.01	Activos de Operacion	56,866.81	
1.2.11.02	Deprec.acum.Activos de Operacion	30,988.81-	
1.2.50	ACTIVOS FIJOS DEPRECIADOS	13,050.66	
1.2.50.01	MAQUINARIA E INSTAL.DEPRECIADOS	672.82	
1.2.50.01.01	Equipo de agua	137.69	
1.2.50.01.02	Equipo de Gimnasio	.34	
1.2.50.01.03	Equipo de Lavanderia	29.17	
1.2.50.01.04	Instalaciones el,ctricas	505.63	
1.2.50.02	MUEBLES Y EQUIPO DEPRECIADOS	3,930.09	
1.2.50.02.01	Muebles de oficina	86.80	
1.2.50.02.02	Muebles de habitaciones	1,946.59	
1.2.50.02.03	Muebles de Recepcion	342.87	
1.2.50.02.04	Muebles Restaurante,Bar	511.88	
1.2.50.02.05	Colchones,almohadas	76.82	
1.2.50.02.06	Cortinas, alfombras	63.91	
1.2.50.02.07	Televisores,lamparas	106.36	
1.2.50.02.08	Muebles Varios	794.86	
1.2.50.03	EQUIPO ELECT.Y COMPUT.DEPRECIADOS	1,192.82	
1.2.50.03.01	Equipo electronico y computacion	1,192.82	
1.2.50.04	VEHICULOS DEPRECIADOS	27.45	
11/09/2004	16:41:53 Supervisor		

Codigo	Cuenta	Total M.N.	Posicion M.E.
1.2.50.04.01	Camioneta	12.65	
1.2.50.04.03	Ford Explorer	14.80	
1.2.50.05	HERRAMIENTAS DEPRECIADAS	373.48	
1.2.50.05.01	Herramientas	373.48	
1.2.50.06	ACTIVOS DE OPERACION DEPRECIADOS	6,854.00	
1.2.50.06.01	Loza y cristaleria	.25	
1.2.50.06.03	Plateria	23.16	
1.2.50.06.09	Activos de Operacion Depreciados	6,830.59	
1.3	OTROS ACTIVOS	1,290.38	
1.3.01	GASTOS DIFERIDOS	1,290.38	
1.3.01.05	GASTOS INVESTIGACION,DESARROLLO	1,290.38	
1.3.01.05.01	Gtos.Investigacion,Desarrollo	1,720.49	
1.3.01.05.02	Amortiz.acum.Gtos.Investigacion,Desarr.	430.11-	
TOTAL DEL ACTIVO		469,131.32	
2	PASIVOS		
2.1	PASIVOS CORRIENTES	105,437.43	
2.1.01	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	48,454.31	
2.1.01.02	CUENTAS POR PAGAR	21,109.38	
2.1.01.02.01	Proveedores	21,109.38	
2.1.01.04	PORCION CORRIENTE DEUDA A LARGO PLAZO	4,000.00	
2.1.01.04.01	Porcion corriente deuda a largo plazo	4,000.00	
2.1.01.05	CUENTAS POR PAGAR SOCIOS	14,914.19	
2.1.01.05.10	DEPOSITOS FUTURAS CAPITALIZACIONES	14,914.19	
2.1.01.05.10.01	Depositos futuras capitaliz.Socio A	9,115.97	
2.1.01.05.10.02	Depositos futuras capitaliz.Socio B	5,795.38	
2.1.01.05.10.03	Depositos futuras capitaliz.Socio C	2.84	
2.1.01.99	CUENTAS VARIAS POR PAGAR	8,430.74	
2.1.01.99.02	Tarjeta Credito Diners	7,598.39	
2.1.01.99.03	Tarjeta Cr,dito Visa Internacional	214.46	
2.1.01.99.04	Tarjeta Credito Visa Austro	185.33	
2.1.01.99.09	Otras cuentas por pagar	432.56	
2.1.02	SUELDOS Y RETENCIONES POR PAGAR	56,983.12	
2.1.02.01	SUELDOS	20,685.01	
2.1.02.01.01	Sueldos por pagar	10,007.04	
2.1.02.01.03	Aportes Individuales IESS por pagar	535.26	
2.1.02.01.04	Prestamos IESS por pagar	323.67	
2.1.02.01.05	Impuesto Renta Empleados	405.69	
2.1.02.01.07	Propinas por distribuir	8,983.15	
2.1.02.01.08	IECE,SECAP por pagar	79.50	
2.1.02.01.99	Otras cuentas por pagar empleados	350.70	
2.1.02.02	RETENCIONES POR PAGAR	1,365.78	
2.1.02.02.01	Impuestos Retenidos a terceros	585.19	
2.1.02.02.02	Retenciones IVA	780.59	
2.1.02.03	IMPUESTOS,TASAS POR PAGAR	10,778.25	
2.1.02.03.03	Impuesto IVA por pagar (CR)	10,778.25	
2.1.02.05	RESERVACIONES	9,886.33	
2.1.02.05.01	Reservaciones	9,886.33	
2.1.02.06	PROVISIONES	14,267.75	
2.1.02.06.01	Aporte Patronal IESS	1,096.01	
2.1.02.06.02	Fondos de Reserva	5,701.59	
2.1.02.06.03	Decimo Tercer Sueldo	4,053.44	
2.1.02.06.04	Decimo Cuarto Sueldo	2,247.02	
2.1.02.06.08	Electricidad,Agua,Telefono	1,149.01	
2.1.02.06.09	Otras Provisiones	20.68	
2.2	PASIVOS A LARGO PLAZO	29,500.00	
2.2.01	OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	29,500.00	
2.2.01.03	PARTICULARES	29,500.00	
2.2.01.03.01	Particulares	29,500.00	
TOTAL DEL PASIVO		134,937.43	
3	CAPITAL,RESERVAS Y UTILIDADES		
11/09/2004	16:41:53 Supervisor		

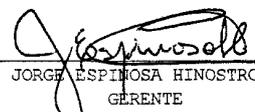
0000009



Código	Cuenta	Total M.N.	Posicion M.E.
3.1	CAPITAL	2,400.00	
3.1.01	CAPITAL	2,400.00	
3.1.01.02	CAPITAL PAGADO	2,400.00	
3.1.01.02.01	Capital Pagado Socio A	1,200.00	
3.1.01.02.02	Capital Pagado Socio B	1,199.20	
3.1.01.02.03	Capital Pagado Socio C	.80	
3.2	RESERVAS	12,637.55	
3.2.01	RESERVAS LEGALES	480.00	
3.2.01.01	Reserva Legal	480.00	
3.2.02	RESERVA FACULTATIVA	12,157.55	
3.2.02.01	Reserva Facultativa	12,157.55	
3.3	UTILIDADES(PERDIDAS)	339,974.38	
3.3.01	UTILIDADES(PERDIDAS)RETENIDAS	85,830.33	
3.3.01.01	Utilidades Retenidas	85,830.33	
3.3.03	SUPERAVIT	254,144.05	
3.3.03.04	Reserva de Capital	254,144.05	
	Resultado del Ejercicio	20,818.04-	
	TOTAL DEL PATRIMONIO	334,193.89	
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	469,131.32	

8 TRANSITORIA


 MONICA MONTENEGRO TAMAYO
 CONTADOR


 JORGE ESPINOSA HINOSTROSA
 GERENTE

LA MIRAGE CIA.LTDA.

Estado de Resultados

Periodo-reporte: 2004/06/01 al 2004/08/31

Codigo	Cuenta	Total M.N.	Posicion M.E.
4	INGRESOS		
4.1	VENTAS GRAVADAS CON IVA	330,813.68	
4.1.01	HABITACIONES	102,223.00	
4.1.01.01	Habitaciones Regulares	36,396.00	
4.1.01.02	Habitaciones Grupos, Convenciones	8,700.00	
4.1.01.03	Habitaciones Agencias de Viajes	57,127.00	
4.1.02	ALIMENTOS	130,421.75	
4.1.02.01	Alimentos Habitaciones	60,038.10	
4.1.02.02	Alimentos Restaurante	70,383.65	
4.1.03	BEBIDAS	36,795.42	
4.1.03.01	Bebidas Habitaciones	17,240.65	
4.1.03.02	Bebidas Restaurante	19,554.77	
4.1.04	TELEFONO, FAX, COPIADORA	2,946.75	
4.1.04.01	Telefono	2,941.00	
4.1.04.02	Fax	5.50	
4.1.04.03	Copiadora	.25	
4.1.05	SPA, JACUZZI, SAUNA	52,622.00	
4.1.05.01	Reafirmacion cuello	2,875.00	
4.1.05.02	Reflexologia	2,290.00	
4.1.05.05	Aromaterapia Facial	3,440.00	
4.1.05.07	SPA Masaje Aromaterapeutico	6,520.00	
4.1.05.08	Toque del cielo	4,526.00	
4.1.05.11	Hot Stone Massage	4,400.00	
4.1.05.12	Volcanic Mud Treatment	4,082.00	
4.1.05.13	Swedish	6,160.00	
4.1.05.14	Herbal Bath Wrap	1,515.00	
4.1.05.16	Cleopatra	4,137.50	
4.1.05.17	Baño de Purificación	7,110.00	
4.1.05.18	Eucalyptus Treatment	2,502.50	
4.1.05.19	Venta productos de SPA	472.00	
4.1.05.20	Fiesta Floral	960.00	
4.1.05.22	A Touch of Eternal Youth	650.00	
4.1.05.23	Lomi Lomi	136.50	
4.1.05.24	Lavender Treatment	845.50	
4.1.06	OTROS	5,804.76	
4.1.06.01	Servicio de Lavanderia	1,466.37	
4.1.06.02	Room service	602.00	
4.1.06.03	Equitacion	2,085.00	
4.1.06.04	Cigarrillos	90.00	
4.1.06.05	CDs de Habitaciones	248.00	
4.1.06.06	Arriendo Locales	40.00	
4.1.06.07	Sala de Conferencias	90.00	
4.1.06.08	Mountain Bikes	45.00	
4.1.06.99	Otros	1,138.39	
4.2	OTROS INGRESOS	2,527.66	
4.2.10	INGRESOS NO OPERACIONALES	2,527.66	
4.2.10.04	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	2,527.66	
4.2.10.04.01	Intereses cuentas Ahorro	127.75	
4.2.10.04.02	Intereses cuentas corrientes	19.96	
4.2.10.04.05	Diferencias en Inventarios	1,361.06	
4.2.10.04.99	Otros Ingresos no operacionales	1,018.89	
	TOTAL INGRESOS	333,341.34	
5	COSTOS Y GASTOS		
5.1	COSTO VENTAS HABITACIONES	61,597.21	
5.1.01	COSTOS HABITACIONES	39,205.74	
5.1.01.01	PERSONAL HABITACIONES	17,792.19	
11/09/2004	16:50:37 Supervisor		

0000010



Codigo	Cuenta	Total M.N.	Posicion M.E.
5.1.01.01.01	Sueldos y Salarios	5,378.82	
5.1.01.01.02	Componente Salarial	192.00	
5.1.01.01.03	Beneficios Sociales	960.69	
5.1.01.01.04	Uniformes	293.51	
5.1.01.01.07	Aporte Patronal IESS	854.12	
5.1.01.01.09	Aporte IECE,SECAP	60.49	
5.1.01.01.10	Bonificaciones	35.00	
5.1.01.01.11	Horas Extras	640.83	
5.1.01.01.12	Gastos Movilizacion Empleados	454.55	
5.1.01.01.13	Agasajos Empleados	216.74	
5.1.01.01.50	Personal Tercerizado	8,649.09	
5.1.01.01.99	Otros gastos empleados	56.35	
5.1.01.02	CONSUMOS INVENTARIOS	5,573.51	
5.1.01.02.01	Suministros de huespedes	1,997.30	
5.1.01.02.02	Materiales de Lavanderia	1,105.95	
5.1.01.02.03	Materiales de limpieza	1,351.80	
5.1.01.02.04	Papeleria y utiles	1,118.46	
5.1.01.03	OTROS SUMINISTROS	4,289.88	
5.1.01.03.02	Decoracion y flores	747.13	
5.1.01.03.03	Periodicos y Revistas	418.40	
5.1.01.03.05	Leña, focos, combustible	856.58	
5.1.01.03.06	Gas	1,337.62	
5.1.01.03.99	Suministros Varios	930.15	
5.1.01.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5,978.86	
5.1.01.04.01	Carpinteria y Tapiceria	1,569.73	
5.1.01.04.02	Albañileria	2,834.57	
5.1.01.04.03	Plomeria	584.60	
5.1.01.04.04	Electricidad	513.93	
5.1.01.04.99	Varios	476.03	
5.1.01.05	SERVICIOS	5,571.30	
5.1.01.05.01	Energía Eléctrica	3,243.25	
5.1.01.05.02	Agua	147.76	
5.1.01.05.03	Telefono y Fax	1,204.18	
5.1.01.05.05	TV.Cable	223.60	
5.1.01.05.06	Telecheck	39.52	
5.1.01.05.07	Internet	162.76	
5.1.01.05.09	Servicios Fumigacion	134.50	
5.1.01.05.10	Servicio Transporte	25.00	
5.1.01.05.99	Servicios Varios	390.73	
5.1.02	GASTOS HABITACIONES	22,391.47	
5.1.02.01	PUBLICIDAD	1,383.95	
5.1.02.01.01	Publicidad	993.55	
5.1.02.01.09	Gasto amortizacion Publicidad	390.40	
5.1.02.02	SEGUROS	2,594.97	
5.1.02.02.01	Seguros	2,594.97	
5.1.02.03	COMISIONES	1,280.30	
5.1.02.03.01	Comisiones Agencias de Viajes	511.67	
5.1.02.03.10	Comisión Servicios Tercerizadora	768.63	
5.1.02.04	IMPUESTOS	57.12	
5.1.02.04.04	Impuestos varios	57.12	
5.1.02.05	DEPRECIACIONES	16,979.55	
5.1.02.05.01	Depreciaciones Edificio	7,748.73	
5.1.02.05.02	Depreciaciones Maquinaria e Instal.	1,327.18	
5.1.02.05.03	Depreciaciones Muebles y Enseres	5,106.29	
5.1.02.05.04	Depreciaciones Vehiculos	565.12	
5.1.02.05.05	Depreciaciones Herramientas	47.92	
5.1.02.05.06	Depreciacion Loza y Cristaleria	406.29	
5.1.02.05.07	Depreciacion Menaje y uten.cocina	185.90	
5.1.02.05.08	Depreciacion Plateria	94.96	
5.1.02.05.09	Depreciacion Ropa Blanca	1,015.05	
5.1.02.05.10	Depreciacion Equipo elect.y comput.	482.11	
5.1.02.06	OTROS GASTOS	95.58	
5.1.02.06.99	Otros Gastos	95.58	
5.2	COSTO VENTAS ALIMENTOS-BEBIDAS	138,939.71	
5.2.01	COSTOS ALIMENTOS-BEBIDAS	113,241.62	
5.2.01.01	PERSONAL ALIMENTOS-BEBIDAS	40,409.28	
5.2.01.01.01	Sueldos y Salarios	19,987.99	
5.2.01.01.02	Componente Salarial	512.00	
5.2.01.01.03	Beneficios Sociales	2,863.31	
5.2.01.01.04	Uniformes	392.50	
11/09/2004	16:50:37 Supervisor		

0000011

Codigo	Cuenta	Total M.N.	Posicion M.EJ
5.2.01.01.07	Aporte Patronal IESS	3,625.47	
5.2.01.01.09	Aporte IECE,SECAP (IESS)	235.30	
5.2.01.01.10	Bonificaciones	2,028.80	
5.2.01.01.11	Horas Extras	1,530.83	
5.2.01.01.12	Gastos Movilizacion Empleados	854.03	
5.2.01.01.13	Agasajos Empleados	577.99	
5.2.01.01.50	Personal Tercerizado	7,720.56	
5.2.01.01.99	Otros gastos del personal	80.50	
5.2.01.02	CONSUMOS INVENTARIOS	56,514.21	
5.2.01.02.01	Alimentos	41,106.91	
5.2.01.02.02	Bebidas	11,634.46	
5.2.01.02.03	Materiales de limpieza	1,740.88	
5.2.01.02.04	Papeleria y utiles	372.78	
5.2.01.02.05	Suministros clientes	1,007.07	
5.2.01.02.06	Materiales de lavanderia	320.07	
5.2.01.02.29	Costos varios	332.04	
5.2.01.03	OTROS CONSUMOS	4,999.79	
5.2.01.03.01	Decoracion y flores	679.03	
5.2.01.03.03	Gas	1,605.31	
5.2.01.03.05	Combustible de camioneta	628.87	
5.2.01.03.07	Utencillos de cocina	456.26	
5.2.01.03.08	Loza y Cristaleria	1,539.18	
5.2.01.03.99	Suministros Varios	91.14	
5.2.01.04	MANTENIMIENTO,REPARACIONES	2,046.51	
5.2.01.04.01	Carpinteria y Tapiceria	20.76	
5.2.01.04.02	Albanileria	547.28	
5.2.01.04.03	Plomeria	54.26	
5.2.01.04.04	Electricidad	132.49	
5.2.01.04.99	Mantenimiento, reparaciones varias	1,291.72	
5.2.01.05	SERVICIOS	9,271.83	
5.2.01.05.01	Energia Electrica	4,633.24	
5.2.01.05.02	Agua	211.13	
5.2.01.05.06	Telecheck	52.40	
5.2.01.05.07	Internet	162.76	
5.2.01.05.08	Servicios Tercerizadora	83.40	
5.2.01.05.09	Servicio Fumigacion	384.50	
5.2.01.05.10	Servicio Transporte	154.50	
5.2.01.05.11	Servicios Artistas	2,293.48	
5.2.01.05.99	Otros Servicios	1,296.42	
5.2.02	GASTOS ALIMENTOS-BEBIDAS	25,698.09	
5.2.02.01	PUBLICIDAD	1,334.28	
5.2.02.01.01	Publicidad	943.93	
5.2.02.01.09	Gasto amortizacion Publicidad	390.35	
5.2.02.02	SEGUROS	1,816.51	
5.2.02.02.01	Seguros	1,816.51	
5.2.02.03	COMISIONES	9,266.12	
5.2.02.03.01	Comisiones Diners	2,431.84	
5.2.02.03.02	Comisiones Mastercard	2,140.49	
5.2.02.03.03	Comisiones Visa	2,399.51	
5.2.02.03.04	Comisiones American Express	1,609.04	
5.2.02.03.10	Comisi�n Servicios Tercerizadora	685.24	
5.2.02.04	IMPUESTOS	85.62	
5.2.02.04.04	Impuestos varios	85.62	
5.2.02.05	DEPRECIACIONES	13,059.98	
5.2.02.05.01	Depreciacion Edificios	1,155.60	
5.2.02.05.02	Depreciacion Maquinaria e Instalaciones	684.40	
5.2.02.05.03	Depreciacion Muebles y Enseres	1,804.52	
5.2.02.05.04	Depreciacion Vehiculos	1,762.40	
5.2.02.05.05	Depreciacion Herramientas	80.16	
5.2.02.05.06	Depreciacion Loza y Cristaleria	2,035.94	
5.2.02.05.07	Depreciacion Menaje de Cocina	2,149.29	
5.2.02.05.08	Depreciacion Plateria	2,437.28	
5.2.02.05.09	Depreciacion Ropa Blanca	676.61	
5.2.02.05.10	Depreciacion Equipo elect.y comput.	273.78	
5.2.02.06	OTROS GASTOS	135.58	
5.2.02.06.99	Otros gastos	135.58	
5.3	COSTO VENTAS SPA	21,722.40	
5.3.01	COSTOS SPA	17,166.64	
5.3.01.01	PERSONAL SPA	7,898.95	
5.3.01.01.01	Sueldos y salarios	3,147.35	
11/09/2004	16:50:37 Supervisor		



Codigo	Cuenta	Total M.N.	Posición M.E.
5.3.01.01.02	Componente Salarial	64.00	
5.3.01.01.03	Beneficios Sociales	304.16	
5.3.01.01.04	Uniformes	433.23	
5.3.01.01.07	Aporte Patronal (IESS)	566.16	
5.3.01.01.09	Aporte IECE,SECAP (IESS)	33.45	
5.3.01.01.10	Bonificaciones	77.00	
5.3.01.01.11	Horas Extras	123.25	
5.3.01.01.13	Agasajos Empleados	120.41	
5.3.01.01.50	Personal Tercerizado	3,021.89	
5.3.01.01.99	Otros gastos empleados	8.05	
5.3.01.02	CONSUMOS INVENTARIOS	3,463.16	
5.3.01.02.01	Suministros SPA	2,914.51	
5.3.01.02.02	Materiales de limpieza	189.56	
5.3.01.02.03	Materiales de lavanderia	137.55	
5.3.01.02.04	Papeleria	221.54	
5.3.01.03	OTROS SUMINISTROS	3,104.49	
5.3.01.03.01	Gas	513.57	
5.3.01.03.02	Decoración y flores	564.59	
5.3.01.03.99	Suministros Varios	2,026.33	
5.3.01.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	860.67	
5.3.01.04.01	Carpinteria	91.34	
5.3.01.04.02	Albañileria	151.29	
5.3.01.04.03	Plomeria	347.62	
5.3.01.04.04	Electricidad	64.00	
5.3.01.04.99	Mantenimiento, reparaciones varias	206.42	
5.3.01.05	SERVICIOS	1,839.37	
5.3.01.05.01	Energia electrica	926.65	
5.3.01.05.02	Agua	42.23	
5.3.01.05.07	Internet	146.20	
5.3.01.05.09	Servicio Fumigacion	134.50	
5.3.01.05.10	Servicio Transporte	3.50	
5.3.01.05.99	Otros servicios	586.29	
5.3.02	GASTOS SPA	4,555.76	
5.3.02.01	PUBLICIDAD	1,014.74	
5.3.02.01.01	Publicidad	966.95	
5.3.02.01.09	Gasto amortizacion Publicidad	47.79	
5.3.02.02	SEGUROS	259.52	
5.3.02.02.01	Seguros	259.52	
5.3.02.03	COMISIONES	768.61	
5.3.02.03.10	Comisión Servicios Tercerizadora	768.61	
5.3.02.05	DEPRECIACIONES	2,417.31	
5.3.02.05.01	Depreciacion Edificios	872.48	
5.3.02.05.02	Depreciacion Maquinaria e Instalaciones	791.76	
5.3.02.05.03	Depreciacion Muebles y Enseres	430.43	
5.3.02.05.05	Depreciacion Herramientas	15.92	
5.3.02.05.06	Depreciacion Loza y Cristaleria	3.36	
5.3.02.05.09	Depreciacion Ropa blanca	264.60	
5.3.02.05.10	Depreciacion Equipo elect.y comput.	38.76	
5.3.02.06	OTROS GASTOS	95.58	
5.3.02.06.99	Otros gastos	95.58	
5.4	COSTO VENTAS JARDINES Y GUARDIANIA	21,829.28	
5.4.01	COSTOS JARDINES Y GUARDIANIA	20,204.95	
5.4.01.01	PERSONAL JARDINES Y GUARDIANIA	16,151.30	
5.4.01.01.01	Sueldos y Salarios	1,070.00	
5.4.01.01.04	Uniformes	468.11	
5.4.01.01.07	Aporte Patronal IESS	219.31	
5.4.01.01.09	Aporte IECE,SECAP	10.70	
5.4.01.01.13	Agasajos Empleados	216.74	
5.4.01.01.50	Personal Tercerizado	14,150.34	
5.4.01.01.99	Otros gastos empleados	16.10	
5.4.01.02	CONSUMOS INVENTARIOS	72.47	
5.4.01.02.03	Materiales de limpieza	72.47	
5.4.01.03	OTROS SUMINISTROS	2,094.23	
5.4.01.03.01	Plantas, semillas, abonos, insectic.	1,313.43	
5.4.01.03.02	Alimentos para animales	452.06	
5.4.01.03.99	Otros suministros	328.74	
5.4.01.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	762.27	
5.4.01.04.01	Carpinteria	43.76	
5.4.01.04.02	Albañileria	403.48	
5.4.01.04.03	Plomeria	41.61	

Codigo	Cuenta	Total M.N.	Posicion M.E.
5.4.01.04.04	Electricidad	125.12	
5.4.01.04.99	Mantenimiento, reparaciones varias	148.30	
5.4.01.05	SERVICIOS	1,124.68	
5.4.01.05.09	Servicio Fumigacion	384.50	
5.4.01.05.10	Servicio Transporte	153.00	
5.4.01.05.99	Servicios Varios	587.18	
5.4.02	GASTOS JARDINES y GUARDIANIA	1,624.33	
5.4.02.03	COMISIONES	768.58	
5.4.02.03.10	Comisión Servicios Tercerizadora	768.58	
5.4.02.05	DEPRECIACIONES	855.75	
5.4.02.05.01	Depreciaciones Edificio	35.28	
5.4.02.05.02	Depreciaciones Maquinaria e Instal.	21.36	
5.4.02.05.03	Depreciaciones Muebles y Enseres	191.52	
5.4.02.05.05	Depreciaciones Herramientas	432.87	
5.4.02.05.10	Depreciacion Eq.electron.y computac.	106.40	
5.4.02.05.20	Depreciacion Animales Decorativos	68.32	
5.8	GASTOS FINANCIEROS	4,374.96	
5.8.01	GASTOS FINANCIEROS	4,374.96	
5.8.01.01	Intereses en prestamos	3,634.70	
5.8.01.02	Comisiones Bancarias	736.12	
5.8.01.99	Otros gastos financieros	4.14	
5.9	GASTOS GENERALES ADMINISTRACION	105,695.82	
5.9.01	GASTOS ADMINISTRACION	78,081.70	
5.9.01.01	PERSONAL ADMINISTRACION	63,116.45	
5.9.01.01.01	Sueldos y salarios	25,547.04	
5.9.01.01.02	Componente Salarial	320.00	
5.9.01.01.03	Beneficios sociales	4,523.20	
5.9.01.01.07	Aporte patronal IESS	2,953.62	
5.9.01.01.09	Aporte IECE, SECAP (IESS)	255.69	
5.9.01.01.10	Bonificaciones	23,378.00	
5.9.01.01.12	Gastos Movilizacion Empleados	6,042.57	
5.9.01.01.13	Agasajos Empleados	96.33	
5.9.01.02	CONSUMOS INVENTARIOS	2,221.36	
5.9.01.02.01	Materiales de limpieza	206.08	
5.9.01.02.02	Papeleria y utiles	2,015.28	
5.9.01.03	OTROS SUMINISTROS	1,544.80	
5.9.01.03.02	Periodicos y revistas	515.22	
5.9.01.03.03	Combustible Ford Explorer, Volvo	1,029.58	
5.9.01.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,337.42	
5.9.01.04.02	Albañileria	13.46	
5.9.01.04.04	Electricidad	276.81	
5.9.01.04.06	Vehiculos	709.56	
5.9.01.04.99	Mantenimiento y reparaciones varias	337.59	
5.9.01.05	SERVICIOS	9,861.67	
5.9.01.05.01	Energia electrica	463.30	
5.9.01.05.02	Agua	21.10	
5.9.01.05.03	Telefono, fax	4,468.52	
5.9.01.05.04	Correo	103.45	
5.9.01.05.06	Honorarios Profesionales	1,981.00	
5.9.01.05.08	Internet	239.72	
5.9.01.05.09	Servicios Fumigacion	128.00	
5.9.01.05.10	Servicio Transporte	149.55	
5.9.01.05.80	Servicios Auditoria, Consultoria	2,000.00	
5.9.01.05.99	Otros Servicios	307.03	
5.9.02	OTROS GASTOS ADMINISTRACION	27,614.12	
5.9.02.01	SEGUROS	4,524.62	
5.9.02.01.01	Seguros	4,524.62	
5.9.02.02	IMPUESTOS	2,473.43	
5.9.02.02.01	Impuesto predial	1,504.62	
5.9.02.02.04	Otros impuestos	968.81	
5.9.02.04	OTROS GASTOS	11,709.88	
5.9.02.04.01	Arriendo locales	439.13	
5.9.02.04.03	Cuentas no pagadas	18.22	
5.9.02.04.06	Cetur, Ahotec, Camara Turismo, Bomberos	100.00	
5.9.02.04.12	Peaje	107.58	
5.9.02.04.90	Gastos no deducibles (reten.no realiz)	10,955.34	
5.9.02.04.99	Otros gastos	89.61	
11/09/2004	16:50:37 Supervisor		



Codigo	Cuenta	Total M.N.	Posicion M.E.
5.9.02.05	DEPRECIACIONES	8,906.19	
5.9.02.05.01	Depreciación Edificio	984.56	
5.9.02.05.02	Depreciación Maquinaria e Instalaciones	24.16	
5.9.02.05.03	Depreciación Muebles y Enseres	481.92	
5.9.02.05.04	Depreciación Vehículos	5,308.95	
5.9.02.05.05	Depreciación Herramientas	8.64	
5.9.02.05.10	Depreciación eq.elect.y computacion	2,097.96	
TOTAL GASTOS		364,159.38	
UTILIDAD PERDIDA		20,818.04	


 MONICA MONTENEGRO TAMAYO
 CONTADOR


 JORGE ESPINOSA HINOSTROSA
 GERENTE

Se otorgó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, Aumento de Capital y Adopción de nuevos Estatutos de a Compañía La Mirage Cía. Ltda., sellada y firmada en Quito, a catorce de septiembre del dos mil cuatro.-




 Dra. Marianela Avila Navarrete
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA
 SUPLENTE

0000013

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 04.Q.IJ. 4090, de fecha veinte de octubre del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Transformación de compañía limitada a una sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos, de la Compañía LA MIRAGE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el primero de septiembre del dos mil cuatro. Quito, veinte y nueve de octubre del dos mil cuatro.-



Sebastián Valderrama Cueva
Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
COTACACHI**
Razón de Inscripción

Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA MIRAGE CIA LTDA., con el número CINCUENTA Y CUATRO (54) del Libro Registro Mercantil de este Cantón, juntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 04.Q.IJ.4090.- Cotacachi, once de noviembre del dos mil cuatro.-

Marco Muñoz Proaño
EL REGISTRADOR.

DR. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

0000014

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución celebrada el 20 de febrero de 1985, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.4090 de fecha 20 de octubre del 2004, mediante la cual se aprueba la transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, el Aumento de Capital, Reforma y Adopción de Nuevos Estatutos, de la Compañía "LA MIRAGE CIA. LTDA.", de conformidad con la escritura pública celebrada el uno de septiembre del dos mil cuatro en la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón. Quito, a ocho de noviembre del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO



Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito